

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA FIJA PARA LA OCUPACIÓN DE TECNICO DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO DEL PERSONAL POR SENTENCIA JUDICIAL

N/Ref: EXPEDIENTE: EXP2023/001220

Referencia interna: RH-ORG-SEL-CON-2023-0023

El presente acto tiene su origen en los siguientes

-ANTECEDENTES DE HECHO-

I.- Por medio de Resolución del Organismo Público Puertos del Estado, de fecha 6 de mayo de 2019, le fue notificada a esta Autoridad Portuaria la concesión de una plaza de personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial, de conformidad con la Disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019.

A los antecedentes citados son de aplicación los siguientes

-FUNDAMENTOS DE DERECHO-

PRIMERO.- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (arts. 50 y 51), Normas de Gestión y Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, de 4 de marzo de 2015, (art. 26), Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (art. 55) y III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, BOE 15 de junio de 2019.

SEGUNDO. – Real Decreto Legislativo 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019.

En virtud de todo lo anterior, esta Presidencia

RESUELVE

I.- Convocar una plaza fija, correspondiente a la concesión de una plaza de personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial, de conformidad con la Disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, para la ocupación de Técnico de Operaciones y Servicios Portuarios (GII, BII, N8).

II.- A tal efecto se procederá a nombrar a los miembros del Tribunal Selectivo a fin de que establezcan las bases de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo.

En Gijón a 31 de mayo de 2023.

**EL PRESIDENTE DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN**

D. Laureano Lourido Artime